

Cde. Expte 4117-10149-G-16.-

TRES DE FEBRERO, 11 JUL 2016

VISTO:

El Memorándum producido por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Registros e Informes (Área de Coordinación de Recursos Humanos) a Fs. 1) del referido expediente;

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1º.- Encuádrese al agente GARCIA, Raúl Antonio (Leg. 7045) en el Agrupamiento----- "B" – Inspectora - Secretaría de Salud y Desarrollo Humano - Dirección de Bromatología, Inspectora, a partir del 01-06-16.-

Artículo 2º.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos ----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, Archívese.-

DDYR
B.R.

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR. HH.
11 JUL 2016

TRES DE FEBRERO, 11 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º) se procede a registrar el presente bajo el número.....

..... CIENTO TREINTA Y CUATRO 134/16)-

RESOLUCION N° 134/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO